



Colombina S.A.

Bogotá, Agosto 01/02

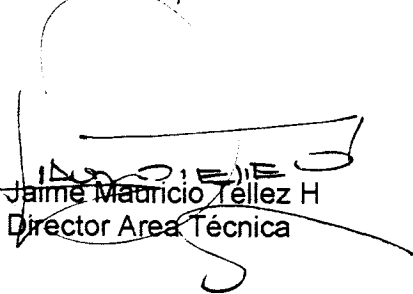
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente me permito certificar que conozco al señor EDUARDO RAVELO NIETO Identificado con Cédula de Ciudadanía # 91.506.147 de Bucaramanga - Santander, por más de 4 años, en los cuales se ha desempeñado como Analista Químico en el Departamento de Aseguramiento de Calidad de nuestra compañía.

Durante este tiempo he sido compañero y amigo del señor Ravelo Nieto, caracterizándose por ser una persona altamente responsable, honesto, trabajador y con un alto sentido de pertenencia por la institución .

Por estas razones me permito dar esta certificación y si se requiere confirmación sírvanse llamar al teléfono 2 47 11 05 – 2 47 11 06 ext. 1307 - 1325 o en la Carrera 36 # 17 – 54.

Atentamente,



Jaime Mauricio Téllez H
Director Area Técnica

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES DE
LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

CERTIFICA :

Que, el Químico **EDUARDO RAVELO NIETO** identificado con c.c. No. 91.506.147 de Bucaramanga, estuvo vinculado al Centro de Estudios e Investigaciones Ambientales-CEIAM, de la Universidad Industrial de Santander como Profesional, realizando actividades en investigación y desarrollo, en los proyectos denominados: "Proyecto interinstitucional Cornell University - Universidad Industrial de Santander para la producción de materiales nanocompuestos con base en fibras de fique y óxidos de metales de transición (Zn, Fe) con aplicaciones ambientales" y "Desarrollo de una matriz para espectrometría de masas MALDI (matriz assisted laser desorption ionization) basada en sistemas tipo fenilenvinileno", desde el 01 de diciembre de 2013 hasta el 01 de octubre de 2014.

Bucaramanga, octubre 21 de 2014.



MARIANNY YAJAIRA COMBARIZA MONTAÑEZ
Directora Centro de Estudios e Investigaciones Ambientales – CEIAM
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.



Bucaramanga, 5 de Agosto de 2015

LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de EDUARDO RAVELO NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 91.506.147:

- CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES:
 - OPS N° 2013006437 Del 01 (uno) de diciembre al 30 (treinta) de diciembre de 2013 para apoyo en tramites administrativos del proyecto 8812 de colciencias "desarrollo de una matrix para espectrometria...".
- DESARR.DE UNA MATRIX PARA ESPECTROMETRIA DE MASAS MALDI ...MARIANNY J.COMBARIZA...COLCIENCIAS:
 - OPS N° 2014000120 Del 13 (trece) de enero al 30 (treinta) de septiembre de 2014 para honorarios profesionales (desarrollar actividades administrativas para la segunda fase del proyecto)
- CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES:
 - OPS N° 2014003603 Del 20 (veinte) de noviembre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2014 para sintetizar biocompositos con base en fibras de fique, oxido de hierro, y oxido de manganeso; realizar estimacion de los costos de produccion de cada biocomposito; evaluar la actividad de los materiales sintetizados, realizar analisis de datos.

Se expide a solicitud del interesado

JACKELINE GRANADOS FERREIRA

Jefa de la División de Recursos Humanos

Martha G.



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
TECNOLOGICO -SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDUARDO RAVELO NIETO** identificado (a) con la C. de C. No.91.506.147 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 000898 del 26 de enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el área de Química, en los diferentes programas que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los municipios de su área de influencia, vigencia 2017.

Plazo: A partir del 26 de enero hasta el 15 de diciembre de 2017. Mediante Acta suscrita entre las partes se dio por terminado el contrato a partir del 16 de abril de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de abril de 2017

Término de ejecución: A partir del 26 de enero hasta el 15 de diciembre de 2017. Mediante Acta suscrita entre las partes se dio por terminado el contrato a partir del 16 de abril de 2017.

No. de Horas mensuales: 160 horas

Red de Conocimiento: Química aplicada

Área Temática: Química

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y 91ETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$36.997.707) incluido IVA. Debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.632.663),



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339688



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en él. 2. Planear pedagógicamente y de manera oportuna, las actividades de aprendizaje que deben ejecutarse durante el proceso de formación, de acuerdo con procedimientos y normatividad institucional. 3. Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 4. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. 5. Ingresar al aplicativo SENASOFIPLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados y los documentos debidamente diligenciados y requeridos para la Gestión Académica del Centro. 6. Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación. 7. Reportar en el sistema Sofiplus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. registro del reconocimiento de aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación. 8. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. 12. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral. 13. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada. 14. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 15. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 16. Apoyar la parte técnica de la supervisión asignada a un servidor público, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. 17. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas: pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 19. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 20. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 21. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación. 24. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2017, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



2. Número y Fecha del Contrato: 000680 del 28 de enero de 2016

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación titulada y complementaria, en los diferentes programas que atiende el Centro Industrial del Desarrollo Tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2016..

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y dieciseis (16) días, sin exceder el 14 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución : 28 de enero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2016

Término de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y dieciseis (16) días, sin exceder el 14 de diciembre de 2016

No. de Horas mensuales: 160 horas

Red de Conocimiento: Química aplicada

Área Temática: Química

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$35.471.105)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en él. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 6. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. 8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral. 9. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada. 10. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 11. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





13. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 14. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 15. Ingresar al aplicativo SENASOFIAPLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados y los documentos debidamente diligenciados y requeridos para la Gestión Académica del Centro. 16. Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación. 17. Reportar en el sistema Sofía plus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. Registro del reconocimiento de aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación. 18. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación. 21. Presentar la certificación de competencias laborales que aplican a la función instructor, durante la ejecución del contrato. 22. Presentar la certificación de competencias laborales en habilidades pedagógicas, durante la ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: 001227 del 3 de febrero del 2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor-Químico para impartir formación titulada y complementaria en el programa de articulación con la media, que atiende el Centro Industrial del Desarrollo Tecnológico, vigencia 2015.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses y cinco (05) días, sin exceder el 08 de diciembre de 2015. Más adición de ocho (8) días)

Fecha de Inicio de Ejecución : 3 de febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2015

Término de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) meses y cinco (05) días, sin exceder el 08 de diciembre de 2015. Más adición de ocho (8) días)

No. de Horas mensuales: 160 horas

Red de Conocimiento: Química aplicada

Área Temática: Química

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$33.239.164) incluido IVA. Más adición por valor

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$871.847) MCTE.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos para la Gestión Académica del Centro. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias y el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 6. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. 8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral. 9. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada. 10. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 11. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. 13. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 14. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 15. Ingresar al aplicativo SENASOFIAPLUS las actividades correspondientes a la formación de acuerdo al objeto contractual asignado. 16. Formar parte de los equipos de desarrollo curricular, y por tanto participaran en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación. 17. Reportar en el sistema sofiaplus en un máxima de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos. b. Creación de rutas y asociación de aprendices. c. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 18. Atender oportunamente as requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 19. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación. 20. Presentar la certificación en el idioma ingles como mínima en nivel A2 durante la ejecución del contrato. 21. Presentar la certificación de competencias laborales que aplican a la función instructor, durante la ejecución del contrato. 22. Presentar la certificación de competencias laborales en habilidades pedagógicas, durante la ejecución del contrato.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Se expide en la Ciudad de Barrancabermeja, a solicitud del (a) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN

Vo.Bo.: Sandra Bermejo Rojas.....

Revisó: Sandra Bermejo Rojas.....

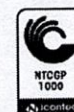
Elaboró: Mercedes Cortes Santamaria.....



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 6



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **EDUARDO RAVELO NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.506.147** de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2029 del 11 de mayo de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las área de SALUD OCUPACIONAL y afines, así como aquellas coherentes con su perfil personal de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Siete (7) meses y Cuatro (4) días, a partir del inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 12 de mayo de 2017

Terminación de Ejecución: 12 de diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato A). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del Centro de formación. B.) Realizar a cabalidad como equipo ejecutor el procedimiento "Ejecución de la Formación Profesional integral" velando por la planeación académica y que corresponda a la orientación del proyecto de formación, relacionado con el Diseño curricular, evidenciado las fases de la ejecución del proyecto formativo en el portafolio del instructor. C). Entregar en medio impreso los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. D). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices; nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. E). Garantizar el registro oportuno de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. G). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. H). Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. J). Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales. K). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. L). Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca. M). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. N). Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica. P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Liderar, formular, y acompañar procesos de investigación asociados con su perfil profesional. R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación. S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Visitar a los aprendices en su etapa productiva. V). Reuniones periódicas con los aprendices de etapa productiva. W). Informe de proceso de las novedades hacia la coordinación académica. X). Atender a la comunidad educativa según la programación para las dudas en su etapa productiva. Y). Acompañamiento en el proceso de recertificación de los aprendices asignados. Z). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDUARDO RAVELO NIETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91506147 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:

501 del 18 de enero de 2018

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Titulada y Complementaria de la red de conocimiento en Ambiental, Química Aplicada en el área de QUÍMICA y afines, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y Diecisiete (17) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución:

26 de enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2018

Término de Ejecución:

Hasta la fecha de expedición de la presente certificación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Valor total del contrato:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$37.750.378) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato A). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del Centro de formación. B.) Realizar a cabalidad como equipo ejecutor el procedimiento "Ejecución de la Formación Profesional Integral" velando por la planeación académica y que corresponda a la orientación del proyecto de formación, relacionado con el Diseño curricular, evidenciado las fases de la ejecución del proyecto formativo en el portafolio del instructor. C). Entregar en medio impreso los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. D). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices; nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. E). Garantizar el registro oportuno de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación. F). Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. G). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. H). Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. J). Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales. K). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. L). Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca. M). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia " ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS , 240201044 o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018. N). Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica. P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Participar en proyectos de investigación aplicada R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación. S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de diciembre de 2018:


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Geraldine Tunjo Diaz
Cargo: Apoyo Secretaria

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 121

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RAVELO NIETO EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91.506.147 de Bucaramanga**, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 0169 del 04 de febrero de 2019

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA. En el área de formación QUIMICA.

Plazo de ejecución: Desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 29 de marzo de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 29 de marzo de 2019

Término de Ejecución: 01 mes y 24 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: \$6.746.221

Adición: N/A

Valor total ejecutado del contrato: \$6.746.221, con honorarios mensuales \$3.557.098

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
- b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
- c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

Dirección General/Regional/Centro
La Subdirección del Centro de Gestión Industrial, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 121

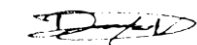
- d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
- e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 06 días del mes de agosto de 2025.


Firmado digitalmente por
Monica Andrade Rios
Fecha: 2025.08.06
15:29:56 -05'00'

MONICA ANDRADE RÍOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA


Proyecto: Sara Michel Beltrán Arias
Cargo: Apoyo Contratación


Vo.Bo: Cristian David Velandia Sastre
Cargo: Profesional de Contratación

Dirección General/Regional/Centro
La Subdirección del Centro de Gestión Industrial, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



2209 Concord Pike
Wilmington, DE 19806

February 28, 2025

To Whom It May Concern,

This letter is to confirm that Eduardo Ravelo Nieto was employed full-time as a Service Leader at Chipotle Services, LLC. His employment began on May 1, 2022, and ended on February 28, 2025.

In addition to adhering to Chipotle's policies and procedures, his principal responsibilities included, but were not limited to:

1. Ensuring the consistent delivery of high-quality products that meet internal and external standards.
2. Identifying and addressing quality issues by analyzing root causes and implementing corrective actions.
3. Overseeing food safety protocols.
4. Supporting incident resolution related to product quality or safety and maintaining high customer satisfaction.
5. Supervising team compliance with hygiene and operational standards during shift transitions and breaks.
6. Coordinating training and cross-training for team members to ensure consistency in quality and service.
7. Participating in staff performance evaluations with a focus on quality standards and improvement.
8. Mentoring and developing future quality and service leaders within the team.
9. Assisting with administrative duties related to quality control, including documentation, audits, and compliance reporting.
10. Ensuring proper functionality and calibration of equipment and overseeing supply inventory for operational continuity.
11. Verifying that adequate quantities of raw materials and sanitation supplies are always maintained.

If you have any questions regarding Eduardo's employment, please do not hesitate to contact me at Glenda.ordonez@chipotle.com

Sincerely,

GLEND A ORDOÑEZ
General manager



Certificación No. 258

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RAVELO NIETO EDUARDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.506.147 de Bucaramanga**, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.8420079 del 06 de octubre de 2025

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial y/o virtual según corresponda, en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada, articulación con la media y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial.

Plazo de ejecución: Desde 06 de octubre de 2025 hasta el 17 de diciembre del 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de octubre de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre del 2025

Término de Ejecución: 02 meses y 13 días

No. de Horas: N/A

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: \$ 11.192.144

Adición: N/A

Valor total del contrato: \$ 11.192.144, con honorarios mensuales \$ 4.599.511

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a. Acompañar de forma integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

Dirección General/Regional/Centro
La Subdirección del Centro de Gestión Industrial, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 258

- b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
- c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo
- d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
- e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción
- g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- h. Apoyar dentro del marco de la estrategia ECSA del Centro de Gestión Industrial, para así robustecer los diferentes proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico.
- i. Participar en las capacitaciones programadas por Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas y técnicas de los instructores en pro del mejoramiento y la calidad de la formación.
- j. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.8256994 del 01 de septiembre de 2025

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial y/o virtual según corresponda, en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada, articulación con la media y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial.

Plazo de ejecución: Desde 01 de septiembre de 2025 hasta el 17 de diciembre del 2025

Dirección General/Regional/Centro
La Subdirección del Centro de Gestión Industrial, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 258

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de septiembre de 2025

Fecha de Terminación Anticipada de Contrato: 05 de octubre del 2025

Término de Ejecución: N/A

No. de Horas: 296

No. de Horas ejecutadas: 89 horas de formación

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: \$ 11.754.160

Adición: N/A

Valor total del contrato: \$ 3.534.190, Valor por hora \$ 39.710

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a. Acompañar de forma integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
- b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
- c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
- e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de

Dirección General/Regional/Centro
La Subdirección del Centro de Gestión Industrial, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 258

proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje

- h. Apoyar dentro del marco de la estrategia ECSA del Centro de Gestión Industrial, para así robustecer los diferentes proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico.
- i. Participar en las capacitaciones programadas por Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas y técnicas de los instructores en pro del mejoramiento y la calidad de la formación.
- j. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por
JULIAN ANDRES
CASTELLANOS
Fecha: 2025.11.28 13:22:56
-05'00'

JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sara Michel Beltrán Arias
Contratista - Apoyo Contratación prestación de servicios

Vo.Bo: Cristian David Velandia Sastre
Contratistas - Profesional de Contratación prestación de servicios